Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

Poder, Para obligar las Rentas de Mill.s y alcaus.

Sacado en sello segundo y papel comun dia de su otorgam.to

Camacho

En la Villa de Totana a veinte dias del mes de Mayo de mill y setezientos años estando en las casas del ayuntam.to desta Villa se juntaron en ellas como lo an de costumbre los S.res D. Salbador de Cayuela navi, y D. Ju.o de Canovas Ramos alcaldes ordin.s desta Villa, por su Mag.d = D. Andres de mora ferrer m.r = D. Xptobal de Canovas carlos = D. Bar.me de Cayuela Ramos = D. Gines m.r Salas = D. Alfonso Fr.z Cayuela = D. Ju.o m.r Saravia = D. Bar.me de Canovas mora fiel ex.or y D. Fran.co de mora Ramos fiel ex.or = todos Regidores Capitulares, perpetuos y oficiales deste Conzexo y como tal conzexo Justizia y Rexim.to desta Villa por si y en nombre de los demas Capitulares que de pres.te son y en adelante fueren, por quienes prestaron voz y cauzion de Rato en forma y so expresa obligazion que para ello hizieron de los propios y Rentas deste dho Conzexo = y asimismo parezio el D. Ju.o Yañez Canovas alferez m.r y Gregorio la Rosa = Juan de la Rosa Alcaraz = Pedro Molina = Gines de Alarcon = Alonso m.r Guerao p.no de meradio = Melchor Lopez Valenzuela p.no de costa = Silbestre m.r Velez = Pedro Andreo Vidal = Joseph Alarcon = Melchor